



## ACTA N° 2 SESIÓN

### CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

**Fecha:** Jueves 21 de julio de 2016

**Lugar:** Sala de reuniones, décimo piso, Dirección del Trabajo.

**Dirección:** Agustinas 1253, Santiago.

#### **ASISTENTES:**

ORGANIZACIONES SINDICALES		
CONSEJERO		ORGANIZACIÓN
1	Jorge González Castillo	Confederación Nacional de Trabajadores Forestales
2	Gastón Fierro Fierro*	Sindicato Interempresa de Trabajadores Metalmecánicos y Servicios Generales Luis Emilio Recabarren
3	Christian Madrid Robles	Federación de Sindicatos de Los Pelambres
4	Julio Romero Alfaro	Sindicato de Trabajadores de la Empresa Minera Mantos Blancos Sociedad Anónima N° Tres

ASOCIACIONES DE GREMIOS EMPRESARIALES		
CONSEJERO		ORGANIZACIÓN
5	Fernando Ceardi Gajardo	Confederación Gremial del Comercio Detallista y Turismo de Chile
6	Sara Smok Úbeda	Asociación Gremial de Empresas de Externalización y Administración de Recursos Humanos (AGEST)
7	Pedro Zamorano Piñats	Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile
8	Ronald Bown Fernández	Asociación de Exportadores de Frutas de Chile AG

<b>UNIVERSIDADES, CENTROS DE ESTUDIO, ASOCIACIONES DE GREMIOS PROFESIONALES, COLEGIOS PROFESIONALES Y CORPORACIONES CIENTÍFICAS</b>		
<b>CONSEJERO</b>		<b>ORGANIZACIÓN</b>
9	Francisco Tapia Guerrero	Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Derecho, Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
10	María Cristina Gajardo Harboe	Universidad de Chile, Facultad de Derecho

<b>FUNDACIONES, CORPORACIONES, ONG'S Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>		
<b>CONSEJERO</b>		<b>ORGANIZACIÓN</b>
11	Rodrigo Muñoz Rubilar	Mesa Permanente de Diálogo Social y Laboral del Sector Frutícola
12	Rodolfo Walter Díaz	Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

\*Consejero participa a través de videoconferencia.

<b>DIRECCIÓN DEL TRABAJO</b>		
13	María Cecilia Gómez Bahamondes	Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Sociedad Civil
14	Liliana Bañados Canales	Secretaria de Actas del Consejo de la Sociedad Civil

<b>AUTORIDADES INVITADAS DIRECCIÓN DEL TRABAJO</b>		
15	Paula Donoso Vergara	Abogada de la Dirección del Trabajo

#### **TEMAS A TRATAR:**

- 1.- **Aprobación Acta Sesión N°1, de 23 de junio de 2016**
- 2.- **Establecimiento de normas de funcionamiento interno del Consejo**
- 3.- **Agenda de sesiones hasta enero de 2017**
- 4.- **Análisis de Cuenta Pública del Director del Trabajo año 2015**
- 5.- **Varios**

## Desarrollo de la Sesión:

Solicita la palabra la Secretaria Ejecutiva del Consejo, para ofrecer disculpas por la ausencia del Sr. Director del Trabajo, don Christian Melis Valencia, quien debió asistir a una reunión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, y quien ha expresado su propósito de estar presente permanentemente en las reuniones del Consejo.

- 1. Aprobación Acta Sesión N°1, de 23 de junio de 2016:** Se inicia la sesión solicitando a los Consejeros indicar si existen observaciones, comentarios o cambios que proponer al Acta de Sesión N° 1, realizada con fecha 23 de junio de 2016, acta que fue remitida con anterioridad a cada uno de los integrantes del Consejo. El acta es aprobada por los Consejeros sin observaciones.
- 2. Establecimiento de normas de funcionamiento interno del Consejo:** En la sesión, los Consejeros proceden a analizar el articulado de la propuesta de Reglamento de Sala, documento enviado previamente por la Sra. Presidenta del Consejo.

Se precisa que por Consejeros en sala se entienden también incluidos aquellos Consejeros que participen a través de videoconferencia.

Se establece que, para los efectos del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, como asimismo para el Reglamento de Sala, **Suplentes** son los representantes elegidos en tal calidad. Por su parte, para que pueda operar la suplencia determinada para cada categoría, las ausencias, salvo fuerza mayor, deberán ser avisadas a lo menos con 48 horas de anticipación a la Secretaria Ejecutiva del Consejo, Sra. María Cecilia Gómez B., teniendo el Consejero Suplente derecho a voto.

Se acuerda señalar en el Reglamento de Sala que las actas contendrán una síntesis de las intervenciones o ideas centrales de los temas tratados y de los acuerdos que se adopten. Si un integrante del Consejo desea que su intervención sea transcrita íntegramente en el acta, así debe anunciarlo, previo a su intervención.

Se da por aprobado el Reglamento de Sala, con las observaciones acordadas en la presente sesión.

- 3. Agenda de sesiones hasta enero de 2017:** De acuerdo al Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección del Trabajo, éste debe sesionar cinco veces en el año calendario. Por su parte, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Sala, al menos una de las sesiones ordinarias anuales deberá realizarse en regiones.

El Consejo acuerda realizar las tres sesiones ordinarias restantes en los meses de agosto, octubre y noviembre. En el mes de noviembre, se definirá el calendario de las sesiones ordinarias para el año 2017.

#### **4. Análisis de Cuenta Pública del Director del Trabajo año 2015:**

El Consejo ha tomado conocimiento de la Cuenta Pública del Director, definiendo los temas de su interés que dicen relación con los Desafíos de la Institución señalados en ella, lo que permitirá entregar un aporte concreto con propuestas específicas, que se expresará en un Informe.

Respecto de los desafíos el Consejo, previa discusión y análisis, determinó como temas de interés los siguientes:

- Conocer el Proyecto de Modernización de la Dirección del Trabajo, cuáles son sus ejes y su diagnóstico.
- Los desafíos en materia de Fiscalización, fiscalización integral, completa de todos los aspectos de la vida laboral, y coordinación de la Dirección del Trabajo con distintos sectores. Se hace mención a experiencias exitosas en materia de Diálogo Social y Laboral. Ejemplo: Plan Copiapó.
- El Diálogo Social y los desafíos en materia de relaciones laborales. Conocer el plan de implementación del proyecto de ley que moderniza el sistema de relaciones laborales.
- Estímulo al cumplimiento de las normas laborales y de las relaciones laborales, dentro de las empresas.
- Existencia de una línea diferenciada de trabajo, de desarrollo y medidas que acompañen de mejor manera, a las empresas medianas y pequeñas, en el cumplimiento de las normas laborales y Diálogo Social.
- Comportamiento de las multas laborales de la Dirección del Trabajo ante los Tribunales de Justicia.
- Al Consejo le corresponde conocer los planes y programas de la Dirección del Trabajo. Para ello es relevante que el Consejo pueda conocer dichos planes y programas en las materias que se han destacado como fiscalización y Diálogo Social, incluso pudiendo hacer sugerencias con propuestas de modificación legal.

### **Otros temas de Interés**

- Situación de los Trabajadores Independientes
- Negociación Colectiva. Incorporar análisis de resultados en la Cuenta Pública.
- Análisis del proceso de constitución de las Organizaciones Sindicales.

### **5. Varios:**

Se acuerda que uno de los temas a tratar en la próxima sesión, será el proceso de modernización de la Dirección del Trabajo.

Asimismo, se acuerda trabajar en forma paralela los temas más relevantes en opinión de los Consejeros.